Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. Nº 1503

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 – "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – I.D. Nº 412.502.-

Asunción, 08 de agosto de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 – "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – I.D. Nº 412.502, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 – "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – I.D. Nº 412.502.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 632/2022 del 05 de agosto de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado dictamen se desprende la siguiente conclusión: "14- *CONCLUSIÓN*: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
EJ INGENIERÍA de Érico Ojeda RUC Nº 4000603-4	1 al 51	37.327.562.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		37.327.562.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 37.327.562 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS)

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007".

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevó a consideración los antecedentes para la formalización del presente acto administrativo de adjudicación del llamado.

Que, se observa que el llamado es de tipo plurianual, con ejecución prevista en los ejercicios 2022, 2023 y 2024, no visualizándose el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la formalización del contrato de adjudicación debe estar subordinada a la presentación del mismo.

...///

Mónica Ayala Ramos
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Ria E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. Nº 1503

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 – "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – I.D. Nº 412.502.-

Asunción, 08 de agosto de 2022.

Que, de acuerdo al Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del acto administrativo de adjudicación del llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 – "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – I.D. Nº 412.502, conforme al cuadro siguiente:

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
EJ INGENIERÍA de Érico Ojeda RUC Nº 4000603-4	1 al 51	37.327.562.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		37.327.562.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 37.327.562 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS)

Artículo 2º DISPONER que la DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo, asimismo, velar por la vigencia del mismo y de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 3º ESTABLECER que el Contrato sea suscrito por la titular de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4º La presente erogación para el presente ejercicio será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo en el Presupuesto General de Gastos vigente, mientras que los fondos correspondientes al año 2023 y 2024 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de tales ejercicios.

Artículo 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL